

BECAS NEAE 2025-2026

<https://www.becaseducacion.gob.es/becas-y-ayudas/ayudas-apoyo-educativo/tipos-de-becas.html>

Ayudas para alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo

Estas ayudas son incompatibles con las becas generales del MEC

Plazo de presentación de solicitudes

Del 30 de abril al 11 de septiembre de 2025

Podrán admitirse solicitudes formuladas fuera del plazo cuando no admitan demora, dada su naturaleza y siempre que se acredite documentalmente la aparición de la necesidad con posterioridad al mencionado plazo. Estas solicitudes se presentarán siempre directamente en la dirección provincial del Ministerio de Educación y Formación Profesional o en el organismo correspondiente de la comunidad autónoma.

Tipos de ayudas

¿Qué personas pueden solicitar esta ayuda?

Las ayudas están dirigidas a personas que presentan una necesidad específica de recibir apoyo educativo derivado de alguna de las siguientes situaciones:



Discapacidad



Trastorno grave de conducta o de la comunicación y del lenguaje



Trastorno del espectro autista



Altas capacidades

Para qué estudios puedes solicitar esta ayuda

BECAS NEAE 2025-2026

ESTUDIOS	DISCAPACIDAD	TRASTORNO GRAVE DE CONDUCTA O DE LA COMUNICACIÓN Y DEL LENGUAJE	TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	ALTAS CAPACIDADES
Educación Infantil	SÍ	SÍ	SÍ	NO
Educación Primaria	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Educación Secundaria Obligatoria	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Bachillerato	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Enseñanzas artísticas profesionales	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Formación Profesional de Grado Básico	SÍ	SÍ	SÍ	NO
Programas de formación para la transición a la vida adulta	SÍ	SÍ	SÍ	NO
Otros programas formativos de Formación Profesional*	SÍ	SÍ	SÍ	NO

*Programas formativos a los que se refiere la disposición adicional cuarta del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero.

Cuánto dinero puedes recibir por la ayuda

Alumnado con discapacidad, trastorno grave de conducta o de la comunicación y del lenguaje o trastorno del espectro autista

En función de si cumples o no los requisitos económicos, recibirás **ayudas directas** o **subsidios**.

Tienes que cumplir los requisitos que justifican la necesidad específica de apoyo educativo para tener derecho a recibir la ayuda o subsidio.

Ayudas directas

Puedes recibir una o varias ayudas directas. Cada una corresponde a un servicio o apoyo que necesitas para seguir tus estudios (por ejemplo, transporte, residencia, reeducación, etc.). Las cantidades de dinero de cada ayuda son:

BECAS NEAE

2025-2026

AYUDAS	CUANTIA EN EUROS
ENSEÑANZA Si estudias en centros privados no concertados. Es una ayuda compatible con todas las demás.	Hasta 862 €
TRANSPORTE INTERURBANO Si el centro en el que estudias se encuentra en una localidad diferente a la de tu domicilio y justificas que lo necesitas por el tipo de discapacidad. Es incompatible con el transporte urbano y el de fin de semana.	Hasta 617 €
COMEDOR ESCOLAR Si acreditas que comes en el centro.	Hasta 574 €
RESIDENCIA ESCOLAR Si acreditas que haces uso de este servicio. Es una ayuda incompatible con las de comedor y de transporte interurbano y urbano, pero no con la de transporte para fin de semana.	Hasta 1.795 €
TRANSPORTE FIN DE SEMANA Transporte para traslado de fin de semana de alumnos internos en centros de educación especial. Es incompatible con el transporte interurbano y el transporte urbano.	Hasta 442 €
TRANSPORTE URBANO Si justificas que lo necesitas por el tipo de discapacidad y la distancia entre tu casa y el centro. Es incompatible con el transporte interurbano y el transporte de fin de semana.	Hasta 308 €
LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO Según los estudios que vayas a cursar existe una cantidad fija.	105 € - 204 €
REEDUCACIÓN PEDAGÓGICA Si justificas que la necesitas y que no la puedes recibir en tu centro educativo.	Hasta 913 €
REEDUCACIÓN DE LENGUAJE Si justificas que la necesitas y que no la puedes recibir en tu centro educativo.	Hasta 913 €

Si, en tu caso, el precio de los servicios es menor a estos importes, te concederán la cantidad que hayas gastado en los servicios.

BECAS NEAE 2025-2026

Subsidios

Para la convocatoria 2025/26 habrá dos tipos de subsidios, para los que no se requerirá cumplir requisitos económicos:

SUBSIDIO PARA FAMILIAS NUMEROSAS	CUANTÍA EN EUROS
COMEDOR ESCOLAR Si acreditas que comes en el centro.	Hasta 574 €
TRANSPORTE INTERURBANO Si el centro en el que estudias se encuentra en una localidad diferente a la de tu domicilio.	Hasta 617 €
TRANSPORTE URBANO Si justificas que lo necesitas por el tipo de discapacidad y la distancia entre tu casa y el centro. Este subsidio es incompatible con el subsidio de transporte interurbano.	Hasta 308 €

SUBSIDIO PARA GASTOS ADICIONALES DE CARÁCTER GENERAL	CUANTÍA EN EUROS
SUBSIDIO PARA GASTOS ADICIONALES DE CARÁCTER GENERAL Para todos los solicitantes que acrediten necesidad específica de apoyo educativo, según los requisitos establecidos en la convocatoria.	400 €

La Administración comprobará a qué ayudas o subsidios tienes derecho cuando examine todos los requisitos que cumples.

No se concederán las ayudas o subsidios

(Salvo el subsidio para gastos adicionales de carácter general, que se concederá siempre que se justifique la necesidad de apoyo educativo, según los requisitos establecidos en la convocatoria).



Quando los centros educativos ya reciban ayudas para ofrecer estos servicios.



Quando ya los abonen fondos de cualquier administración pública.

Alumnado con altas capacidades

La ayuda de apoyo educativo a alumnos con altas capacidades **es única y va dirigida a la asistencia a programas específicos** siempre que estos programas sean un complemento a tus estudios.

AYUDAS	CUANTÍA EN EUROS
PROGRAMAS ESPECÍFICOS La cantidad de la ayuda será la del gasto de esos programas específicos. Esta ayuda no la concederemos si puedes asistir a un programa similar que se imparta de forma gratuita por la administración educativa.	Hasta 913 €

SUBSIDIO PARA GASTOS ADICIONALES DE CARÁCTER GENERAL	CUANTÍA EN EUROS
SUBSIDIO PARA GASTOS ADICIONALES DE CARÁCTER GENERAL Para todos los solicitantes que acrediten necesidad específica de apoyo educativo, según los requisitos establecidos en la convocatoria.	400 €

BECAS NEAE 2025-2026

Cómo solicitarla



1

ENTRA EN LA SEDE ELECTRÓNICA

Todo el proceso de solicitud de la beca se realiza **a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes**. Una vez cumplimentado sigue las instrucciones para presentar la solicitud telemática de forma correcta.

SEDE ELECTRÓNICA



<https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=2286>

La solicitud **deberá presentarse de forma telemática, no en los centros educativos como en años anteriores.**

2

REGÍSTRATE

Para registrarte, **necesitas un usuario y una contraseña:**

- Si ya te has registrado previamente para cualquier otro trámite en este Ministerio, tu cuenta sigue siendo válida y no hace falta que te vuelvas a registrar.
- Si nunca te has registrado, pincha en «Regístrate» y sigue los pasos para crear una cuenta.

Puedes acceder a la solicitud de beca de dos formas:

- con Cl@ve (claves electrónicas de administraciones públicas) o **certificado electrónico**, si dispones de ellos.
- mediante el mismo **usuario y contraseña** con los que te registraste en la **sede electrónica**.

3

RELLENA EL FORMULARIO

Una vez dentro de la aplicación para pedir la ayuda, tienes que **rellenar el formulario online**.

- Lee con calma las instrucciones del formulario, te darán información que tienes que tener en cuenta.
- Una vez dentro, tienes que rellenar el formulario **online y seguir los pasos para presentarla de forma telemática**.
- En este paso, no te pediremos que aportes documentación porque las Unidades encargadas de la tramitación de becas consultarán todos los datos necesarios para comprobar que reúnes los requisitos para solicitarla.
- Solo en determinados supuestos te pediremos que aportes algún documento concreto.

Es imprescindible presentar la solicitud antes de que acabe el plazo. Es importante que te asegures de que la aplicación te genera un justificante de haber **PRESENTADO** la solicitud correctamente. Asegúrate de que tu solicitud no queda en estado borrador. Si fuera así, no sería válida y no podrán tramitarla.

Qué necesitas



Para conceder estas ayudas, se valoran los siguientes factores:

BECAS NEAE 2025-2026



La edad y el tipo de centro



La necesidad de apoyo
educativo



La situación económica

No exigimos requisitos académicos

Edad y tipo de centro

Tienes que cumplir los siguientes requisitos, referidos al curso 2025 - 2026:

APOYO EDUCATIVO	REQUISITOS
Alumnado con discapacidad, trastorno grave de conducta, trastorno grave de la comunicación o del lenguaje o trastorno del espectro autista	<ul style="list-style-type: none">Tener 2 años o más a 31 de diciembre de 2024.Estar escolarizado en un centro específico de educación especial o en un centro ordinario que tenga unidades de educación especial o que esté autorizado para escolarizar a alumnos con necesidades educativas especiales.
Alumnado con altas capacidades	<ul style="list-style-type: none">Tener 6 años o más a 31 de diciembre de 2025.Estar matriculado en alguno de los estudios para los que se puede pedir esta ayuda.

Necesidad de apoyo educativo

- Los documentos que acreditan la necesidad específica se detallan en la tabla siguiente.
- No tendrás que presentarlos con la solicitud salvo que te sean requeridos por tu unidad de becas o por tu centro educativo.

BECAS NEAE

2025-2026

APOYO EDUCATIVO	DOCUMENTOS
Alumnado con discapacidad	<ul style="list-style-type: none">• Certificado de discapacidad igual o superior al 25%• Acreditación de estar escolarizado como alumno de necesidades educativas especiales.
Alumnado con trastorno grave de conducta o trastorno grave de la comunicación o del lenguaje	<p>Alguno de los dos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de un equipo de valoración y orientación de un centro base del Instituto de Mayores y de Servicios Sociales u órgano correspondiente de la comunidad autónoma.• Certificado del equipo de orientación educativa y psicopedagógica, del departamento de orientación de tu centro educativo o de la comunidad autónoma.
Alumnado con trastorno del espectro autista	<p>Los dos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado médico de los servicios de salud sostenidos con fondos públicos.• Certificado del equipo de orientación educativa y psicopedagógica, del departamento de orientación de tu centro educativo o de la comunidad autónoma.
Solo si necesitas ayudas para la reeducación pedagógica y/o del lenguaje, se deberán emitir, además, los siguientes documentos.	<ul style="list-style-type: none">• Informe de un equipo de orientación educativa y psicopedagógica o del Departamento de Orientación para indicar qué tipo de asistencia necesitas, duración, etc.• Certificado del inspector de zona para acreditar que necesitas estos tratamientos porque esta ayuda no la ofrece tu centro o porque no puedes matricularte en un centro en el que se preste.• Memoria del centro donde vas a recibir la reeducación que informe sobre las características del tratamiento, su duración y el coste.• Declaración responsable de la persona que va a impartir la reeducación. Debe acreditar que tiene la formación necesaria para ello.
Alumnado con altas capacidades	<ul style="list-style-type: none">• Informe del equipo de orientación educativa y psicopedagógica o del Departamento de Orientación de tu centro educativo para indicar qué tipo de asistencia necesitas, la duración, etc.• Memoria del centro que imparte el programa al que vas a asistir que informe sobre las características del tratamiento, su duración y el coste.

Existen algunas excepciones y matices que no se han incluido en este resumen de requisitos. Si tienes dudas sobre tu caso, contacta con unidad de becas o lee la convocatoria de estas ayudas.

Situación económica

Alumnado con discapacidad, trastorno grave de conducta, trastorno grave de la comunicación o del lenguaje o trastorno del espectro autista

En este apartado, **se valora la situación económica de tu unidad familiar durante el año pasado** (es decir, en el ejercicio 2024). Se tendrán en cuenta la renta obtenida y, además, elementos relacionados con el patrimonio, como los rendimientos del capital, las ganancias patrimoniales o los inmuebles de los que seáis propietarios.

BECAS NEAE

2025-2026

En qué casos no tienes derecho a ayuda

Ten en cuenta que no podrás recibir una ayuda si tu unidad familiar se encuentra en alguna de estas 4 situaciones:

Supera el límite o umbral de renta que se establecen en la convocatoria.

Los **rendimientos netos** del capital mobiliario más las ganancias patrimoniales de la unidad familiar son superiores a 1.700 euros durante el año 2024.

Los **valores catastrales de las propiedades inmobiliarias** distintos de la vivienda habitual superan los límites establecidos en la convocatoria.

Los **ingresos procedentes de actividades económicas** o participación en entidades superan los 155.500 euros durante 2024.

En qué casos sí tienes derecho a ayuda

En los requisitos económicos se tiene en cuenta la renta anual de todos los [miembros computables de tu unidad familiar](#). El límite (umbral) de renta se publica cada año en el llamado [decreto de umbrales](#).

Para tener derecho a recibir las ayudas, tu unidad familiar **no debe superar la renta anual que marca la tabla**. Por ejemplo, si tu familia la formáis 4 personas y la renta familiar es menor que 31.801 € al año, tendrías derecho a recibir las ayudas.

MIEMBROS COMPUTABLES EN LA FAMILIA	UMBRAL €/AÑO
1 PERSONA	12.534,00
2 PERSONAS	20.416,00
3 PERSONAS	26.811,00
4 PERSONAS	31.801,00
5 PERSONAS	36.089,00
6 PERSONAS	40.229,00
7 PERSONAS	44.143,00
8 PERSONAS	48.031,00

Si no cumples los requisitos económicos para recibir ayudas, puedes recibir ciertos subsidios siempre que cumplas el resto de requisitos.

Alumnado con altas capacidades

En este apartado **se valora la situación económica de tu unidad familiar durante el año pasado** (es decir, en el ejercicio 2024). Se tendrá en cuenta la renta obtenida y, además, elementos relacionados con el patrimonio, como los rendimientos del capital, las ganancias patrimoniales o los inmuebles de los que seáis propietarios.

En qué casos no tienes derecho a ayuda

Ten en cuenta que no podrás recibir una ayuda si tu unidad familiar se encuentra en alguna de estas 4 situaciones:

Supera el límite o umbral de renta que se establecen en la convocatoria.

Los **rendimientos netos** del capital mobiliario más las ganancias patrimoniales de la unidad familiar son superiores a 1.700 euros durante el año 2024.

Los **valores catastrales de las propiedades inmobiliarias** distintos de la vivienda habitual superan los límites establecidos en la convocatoria.

Los **ingresos procedentes de actividades económicas** o participación en entidades superan los 155.500 euros durante 2024.

BECAS NEAE

2025-2026

En qué casos sí tienes derecho a ayuda

En los requisitos económicos contamos la renta anual de todos los miembros computables de tu unidad familiar. El límite (umbral) de renta se publica cada año en el llamado decreto de umbrales.

Para tener derecho a recibir las ayudas, tu unidad familiar **no debe superar la renta anual que marca la tabla**. Por ejemplo, si tu familia la formáis 4 personas y la renta familiar es menor que 31.801 € al año, tendrías derecho a recibir las ayudas.

MIEMBROS COMPUTABLES EN LA FAMILIA	UMBRAL €/AÑO
1 PERSONA	12.534,00
2 PERSONAS	20.416,00
3 PERSONAS	26.811,00
4 PERSONAS	31.801,00
5 PERSONAS	36.089,00
6 PERSONAS	40.229,00
7 PERSONAS	44.143,00
8 PERSONAS	48.031,00

Revisión de las solicitudes y remisión a los centros educativos

Los servicios administrativos de las direcciones provinciales del MEC:

- Revisarán la correcta cumplimentación de tu solicitud y, muy especialmente:
 - los requisitos de admisión
 - la composición de la unidad familiar y circunstancias que dan lugar a deducciones y a la adjudicación de las diferentes ayudas,
 - la **titularidad de la cuenta bancaria** para el abono de las ayudas o subsidios que has indicado en la solicitud. El beneficiario de la beca deberá ser el titular o cotitular de la cuenta corriente.
- Te reclamarán, en el plazo de 10 días, la subsanación de los errores, omisiones o faltas que observen en ellas, indicándote que, si así no lo hicieras, se te tendrá por desistida tu petición.
- Remitarán por medios telemáticos información de las solicitudes a los centros educativos para que cumplimenten los anexos correspondientes. **Los centros podrán te podrán solicitar la documentación justificativa** complementaria que no conste en el expediente y que consideren **necesaria** para la expedición de los anexos. En el plazo que estime la administración, los centros educativos harán remisión de la documentación anexos a los órganos gestores.

Estado de tramitación y concesión de las ayudas

El estado de tramitación de tu beca podrás consultarla a través de sede electrónica <https://sede.educacion.gob.es>, en el apartado “**Mis expedientes**”. También podrás dirigirte a la **unidad de becas**.

Tanto las resoluciones de **concesión** como las propuestas de **denegación** y, en su caso, las **peticiones de datos adicionales**, te serán notificados por **vía telemática** en la sede electrónica del MEC, previo envío de un **correo electrónico** de aviso. Deberás efectuar la descarga de su contenido en <https://sede.educacion.gob.es> en el apartado «**Mis Notificaciones**».

Ante una propuesta de denegación, donde te indicarán las causas, **podrás presentar alegaciones en el plazo de 10 días**.

BECAS NEAE 2025-2026

Responsabilidad del solicitante

Como solicitante y, en el caso de que seas menor de edad, tu padre/madre/tutor legal, declaras:

- Que aceptas las bases de la convocatoria para la que solicitas las ayudas.
- Que todos los datos incorporados a la solicitud se ajustan a la realidad.
- Que quedas enterado de que la inexactitud en las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o reintegro de la beca.
- Que tienes conocimiento de la incompatibilidad de estas ayudas y que, en caso de obtener otra beca o ayuda procedente de cualquier administración o entidad pública o privada, deberás comunicarlo a la Administración tramitadora de su beca.
- Que manifiestas tu conformidad para recibir notificaciones de forma telemática vía SMS.
- Que el solicitante es titular o cotitular de la cuenta corriente que ha indicado para el pago de la beca.
- Que autorizas a la Administración competente a realizar los trámites necesarios para poder proceder al pago de la beca.
- Que autorizas el tratamiento de los datos del solicitante.

Control sobre el cumplimiento de la finalidad de la ayuda y reintegros

Se entenderá que no has destinado la ayuda al estudio o subsidio para dicha finalidad y tendrás que devolver el importe recibido en el caso de:

- Haber causado baja en el centro sin causa justificada, antes de final del curso 2025-2026.
- No haber asistido a un 50% o más de las horas lectivas.
- No haber abonado a los servicios prestados para cuya financiación se hubiera concedido la ayuda o subsidio.

Si aun así te quedan dudas, dirígete a:



Unidad de Becas que te corresponda



Oficina de Atención al Ciudadano:
910 837 937

Pontevedra
Rúa M^a Victoria Moreno, 43
36003- PONTEVEDRA
TFNO.: 986.80.59.55/01
e-mail: dp.pontevedra@edu.xunta.gal
[Presentación electrónica de documentos](#)

En la sección DUDAS:

<https://www.becaseducacion.gob.es/dudas/asi-de-facil.html>